

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36055 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 58/16 por auto de fecha 29 de junio de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ASISTELECOM SH SL. con CIF nº B-86030764, con domicilio en la Avenida Madrid nº 48, 2º B, 28850 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación. Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada doña Olga Soler Sánchez con domicilio en C/ Rey Francisco, nº 13, 2º Dcha, de Madrid, tlfno.91 542 45 00 y correo electrónico: olgasoler@icam.

4º.-Se acuerda la apertura de la Sección de Liquidación a propia instancia del deudor concursado.

Se acuerda la disolución social de ASISTELECOM SH SL. cuya liquidación en los aspectos patrimoniales se realizará en el seno del concurso.

Se acuerda el cese del órgano de la administración societaria de ASISTELECOM SH SL con sustitución por la Administración Concursal, salvo en los procedimientos en que aquella sea parte.

Se declara el vencimiento anticipado de todos los créditos y su conversión en dinero, sin perjuicio de los descuentos que pudiera haber lugar.

Deberá la Administración Concursal presentar propuesta del plan de liquidación en los términos del art. 148 LC, junto con el informe del art. 75 L.C.

Madrid, 14 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045681-1